

Lunes 11 de Julio

de 1842 NUM. 82.

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín Oficial



ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 4 del actual me dice lo que copio.

El Sr. Ministro de Hacienda dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha primero del actual lo que sigue.

» A los Intendentes de las provincias digo con esta fecha lo siguiente. = Debiendo considerarse colocados por medio de subastas y en los demás términos prevenidos por la ley de 29 de Mayo último los cuarenta millones de reales en billetes del tesoro de las ocho primeras series de las treinta y dos en que está subdividida la emision de los ciento sesenta concedidos al Gobierno por la expresada ley, llama su atencion ahora el punto de las suscripciones por los ciento veinte millones del completo de la citada emision á que se refiere la circular de la Direccion general del Tesoro de 15 del anterior, y siendo preciso que á esta operacion se dé el impulso que reclaman las necesidades del Tesoro público; se ha servido mandar S. A. el Regente del Reino que V. S. escite por cuantos medios esten á su alcance, incluso el de su influencia en la provincia, á los ayuntamientos, corporaciones y particulares á que se interesen en dichas suscripciones por el mayor número y en las cantidades mayores posibles, tanto por la utilidad que de ello han de reportar, cuanto por el bien que puedan prestar al Estado, proporcionando al Tesoro los recursos preciosos para entretener sus obligaciones. De orden de S. A. lo comunico á V. S. con

el indicado objeto; sirviendole de gobierno que el mayor número de suscripciones y su importe que ofrezca esa provincia, será la mejor prueba que por parte de V. S. pueda darse de que ha tomado todo el interés posible en este negocio, y que el Gobierno tendrá presente en ocasion oportuna. = Lo que de la misma orden de S. A. traslado á V. E. para su inteligencia, y con el fin de que por el Ministerio de su cargo se prevenga á los Gefes políticos y Diputaciones provinciales coadyuven por cuantos medios esten en su posibilidad á la realizacion de las miras indicadas que han de refluir en bien de los intereses de los pueblos y del servicio del Estado.»

Lo traslado á V. S. de la propia orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, á los expresados fines.

Lo que transcribo á los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia, á fin de que procuren por cuantos medios esten á su alcance inclinar á los vecinos pudientes de sus respectivos pueblos á que se interesen en las suscripciones que se mencionan en la preinserta Real orden = Guadalajara 9 de Julio de 1842. = Benigno Quirós y Contreras.

En este dia me ha sido dirigida por el Sr. Comandante general de esta provincia la comunicacion siguiente.

«El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha de ayer me dice lo que copio El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha de hoy me dice lo que sigue. Segun comunicacion que con fecha

de 4 del corriente mes me ha dirigido el Capitan general del 2.º distrito, el dia 2 á las 8 de la mañana se logró la captura del cabecilla Felip, que tan graves males estaba causando en la provincia de Gerona y partido de Vich y Verga. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y publicidad en el distrito de su cargo. Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y con el mismo objeto por lo respectivo á esa provincia. Lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. con el laudable objeto de que se sirva por los medios que juzgue convenientes dar toda la publicidad á esta noticia que tan satisfactoria debe ser á todos los españoles.

Y á fin de que tenga la mayor publicidad esta noticia tan satisfactoria é interesante, he dispuesto se inserte en el boletin oficial, previniendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia la den toda la publicidad para que llegue á conocimiento de sus habitantes. Guadalajara 9 de Julio de 1842.—Benigno Quiros y Contreras.

En la noche del 24 al 25 de Junio ultimo, se dio muerte violenta á Joaquina Ferrer consorte de Manuel Marco, vecina de Valdecuena del partido judicial de Albarracin provincia de Teruel, y del resultado de las actuaciones del sumario, aparece ser el autor de este atroz delito el mencionado Manuel Marco. Y habiendo desaparecido éste de la citada villa de Valdecuena: prevengo á los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia incluso los de esta Capital practiquen las mas esquisitas diligencias en su busca y si fuere habido, le remitan con toda seguridad á disposicion del Juez de 1.ª instancia de aquel partido judicial, y darme aviso de haberlo asi verificado. Guadalajara 9 de Julio de 1842.—Benigno Quiros y Contreras

Señas.

Edad 25 años—estatura mediana—ojos
dos—boca grande—dientes salidos viste calzón
chaqueta de paño azul medias azules sombrero
calañes—manta visada encarnada.

En la Gaceta de Madrid del Sábado 2 del corriente número 282 se inserta lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 28 de Junio proximo pasado, y en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspeccion general de infanteria con arreglo á lo dispuesto en la circular de 19 de Marzo de este año, se ha servido S. A. declarar aptos para el reemplazo á los gefes y oficiales excedentes procedentes de la extinguida Guardia Real de infanteria que á continuacion se expresan.

Comandantes, D. Diego Antonio de Prado y D. José Moreno.

Capitanes, D. José de la Riba Robledo, D. Mariano Maeda y D. Antonio la Port y Despiers.

Ayudante, D. Francisco Garbaro.

Tenientes, D. Joaquin Rodriguez Espina, D. José de Mesa, D. Carlos Mondely y D. Máximo Blaser.

Subtenientes, D. José Tello, D. Felix Cabada y D. Manuel Borrás de Lloric.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Nombramientos en 29 de Junio precedentes del Indice del 25.

D. Angel Valdes, cesante, secretario de la intendencia de Almeria, propuesto por la Direccion.

D. Lucas Fuertes, cesante, administrador de Puente la Reina, en Navarra, propuesto por la Direccion.

D. Santiago Navarro, teniente retirado, administrador de Villafranca de Navarra, propuesto por la Direccion.

D. Francisco Lopez Bailó, cesante administrador de Tafalla en Navarra, propuesto por la Direccion.

D. Juan Lopez Roch, administrador cesante de Denia, oficial 3.º de la administracion de Rentas Barcelona, propuesto por la Direccion.

D. Ildefonso Avilés, sargento de carabineros, administrador de Alhama, provincia de Murcia propuesto por la Direccion.

D. Servando Palacios, administrador de Elizondo en Navarra, propuesto por la Direccion.

D. Tomas Carratalá y Espana, ayudante 3.º de la fábrica de cigarros de Alicante, nombrado oficial 1.º de la contaduría de dicho establecimiento: para reemplazar á este D. Antonio Gaborino y Arasil, oficial 2.º de la misma; y para su vacante D. Antonio Sol, escribiente de la propia dependencia, propuesto por la Direccion.

En la Gaceta de Madrid del Martes 5 de Julio núm. 2825 se lee lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina digo hoy lo siguiente:

He dado cuenta al Regente del Reino de la acordada del tribunal supremo de Guerra y Marina que V. S. ha comunicado en 1.º del actual, consultando la Justicia que habria en guardar exactamente lo mandado en repetidas Reales ordenes fijando término para solicitar cruces de la orden de San Fernando, y en especial la de 6 de Junio de 1841, que señaló el de los dos meses improrrogables para pedir remuneraciones por méritos contraídos en la última guerra, y lo terminantemente prescripto en el art. 12 del reglamento de aquella orden para las cruces de segunda clase; y considerando que de dispensar en aquellas resoluciones, ademas de la desigualdad que resultaria entre los favorecidos y los no favorecidos, con esta gracia, puede ocasionarse que los referidos premios no sean la recompensa del verdadero mérito, se ha servido S. A. resolver, teniendo presente la citada consulta, que se cumpla exactamente lo mandado en las referidas Reales ordenes y art. 12 del reglamento de la de San Fernando; y que por tanto no se dé curso á las instancias que estuvieren en oposicion á lo en una y otro dispuesto.

Lo que de órden de S. A. digo á V. I. para conocimiento del tribunal, y participo tambien á los capitanes generales, inspectores y directores de las armas para el propio efecto. Y de la misma orden de S. A. lo traslado á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á

3
V. E. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1842 =Rodil =Sr.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

En el Boletin oficial del 27 del mes procsimo pasado se han insertado por esta Intendencia las condiciones bajo las cuales se admitiran hasta el 27 del actual las proposiciones que se presenten para la suscripcion á los billetes del Tesoro creados con arreglo á lo prevenido en la ley de 29 de Mayo; y aun que no desconozco la situacion de la Provincia creo de mi deber invitar á todos los ayuntamientos de los pueblos que la componen, á fin de que tomando parte en dicha suscripcion con los fondos de que puedan disponer, disfruten de los grandes beneficios que esta negociacion proporciona, y que con el propio objeto hagan observar á los primeros contribuyentes, el progresivo ahorro con que satisfaran el todo ó parte de sus contribuciones hasta Febrero de 1845 si ahora anticipan una cantidad proporcionada á las cuotas que á cada uno correspondan. Guadalajara 9 de Julio de 1842=Roque Maria Beladíez,

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de tres suertes de tierra en término de Horna de las Monjas de Santiago de Sigüenza; de ocho suertes en término de la Tova de las Calatrabas de Madrid; de una hacienda en término de Paredes compuesta de varias fincas rústicas que correspondieron al suprimido convento de Gerouimos de Sigüenza; de tres suertes en término de Tordelloso de los Bernardos

4
de Santa Maria de Huerta; de dos suertes en término de la Olmeda de las Salinas que pertenecieron á las Monjas de San Roman de Medinaceli y Benedictinas de Valfermoso; de una suerte en término de Cinco Villas que perteneció al suprimido convento de Franciscos Observantes de Atienza; de una suerte en Querencia de las susodichas Monjas de Santiago de Siguenza. Y últimamente de treinta y una fincas en término de Castilblanco, de las Monjas Benedictinas de Valfermoso y Santiago de Siguenza, segun mas por menor se anunciaron todas en los boletines oficiales de Mayo último, números 39, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61 y 71, y en el suplemento al Boletín de 1.º de Abril número 22 Cuyos remates se han de celebrar en esta Capital y sus salas Consistoriales el dia tres de Agosto proximo venidero de doce á una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera Instancia y Escribanía de D. Camilo Garcia Estuñiga, con asistencia del Comisionado principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico de esta Capital. Se advierte que las ocho suertes de la Toba se rematarán en glovo ó reunidas, segun asi consta del mismo expediente.

ANUNCIO.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de dos suertes de tierra que en término de la villa de Valdearenas correspondieron á las Calatravas de Madrid y Benedictinas de Valfermoso, segun por menor se anunció en el boletín oficial número 68 de 8 de Junio anterior. Cuyo remate se ha de celebrar el dia once de Agosto próximo venidero de doce á una de su tarde en las salas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Alberto Laguna, con asistencia del Sr. comisionado principal de Rentas y arbitrios de amortizacion ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público á fin de

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.

que las personas que quieran interesarse en adquisicion puedan acudir á hacer sus proposiciones al sitio dia y hora que quedan citados. Guadalajara 20 de Junio de 1842

P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano

D. Casto de Liebana y Camara, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Molina y su partido. &c.

Se hace saber á los habitantes de esta Provincia que en el Juzgado de primera instancia de mi cargo, y Escribanía del actuario, se esta instruyendo expediente á nombre de Antonio Garcia vecino del lugar de Rueda, en solicitud de que se le adjudique la Capellania de Sangre que en dicho Pueblo y su Iglesia parroquial fundó el Bachiller Francisco Martinez Ballejo; y á fin de que á su tiempo pueda resolverse lo conveniente, se cita llama y emplaza á todos los sujetos que se crean con derecho á ella, para que en el término preciso de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto en el boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo por si ó por medio de procurador con poder bastante, apercibidos que de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Molina á seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos.=Casto de Liebana.=Por su mandado.=Joaquin Lopez Aillon.

ANUNCIO.

El partido de Cirujano de la villa de La Yunta se halla vacante, su dotacion es de ciento veinte fanegas de trigo-centeno pagadas por la Justicia, casa devalde, y libre de contribucion ordinaria, ademas lo que producen los que se afeitan en sus casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de dicha villa, hasta el 15 de Agosto proximo en que se proveerá.